

DECRETO LEY N° 2689

Gral. De Brig. HUGO BALLIVIAN R.

PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que los Decretos Supremos de carácter social que establecen derechos y obligaciones para trabajadores y empresarios, merecen ser rodeados de la fuerza legal necesaria para su exigibilidad y cumplimiento;

Que se encuentra en tal situación el Decreto Supremo N° 02274 de 30 de noviembre de 1950 que por su importancia requiere se relevado en jerarquía;

EN JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,

DECRETA:

Artículo único.,? Elévase a rango de Decreto-Ley el Decreto Supremo N° 02274 de 30 de noviembre de 1950, en los términos de su redacción.

El señor Ministro del Trabajo y Previsión Social queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto-Ley

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y un años.

(Fdo.) GRAL. HUGO BALLIVIAN.? Tcnl. Sergio Sánchez.? Gral. Antonio Seleme.? Gral. Francisco Careaga.? Gral. Donato Cardozo.? Cnl. Tomás A. Suárez.? Cnl. Carlos Montero.? Tcnl. Luis Martínez.? Tcnl. Carlos Ocampo.? Tcnl. Facundo Moreno.? Valentín Gómez.